

## ***Al cierre del primer semestre del año***

### **El Indecopi en Junín ha logrado que la Municipalidad Provincial de Huancayo elimine 27 barreras burocráticas que afectaban a los sectores transporte de pasajeros y telecomunicaciones en esta provincia**

- ✓ **Habiéndose emitido diversas disposiciones en el presente año, la Municipalidad Provincial de Huancayo ha eliminado un total de 22 barreras burocráticas, declaradas ilegales en materia de transporte de pasajeros.**
- ✓ **Producto de las coordinaciones con la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas, la Municipalidad Provincial de Huancayo eliminó voluntariamente cinco barreras burocráticas, que restringían la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.**

La Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Junín sede Huancayo (ORI Huancayo) con apoyo de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), en el marco del Decreto Legislativo N° 1256 también conocido como la “Ley Antibarreras”, ha logrado que la Municipalidad Provincial de Huancayo elimine 22 barreras burocráticas ilegales que afectaba al sector de transporte de pasajeros y 5 barreras burocráticas del rubro de Telecomunicaciones.

#### **Sector transporte de pasajeros**

Cabe destacar que luego de las comunicaciones cursadas por la SRB a la municipalidad, esta última procedió a dar cumplimiento a lo resuelto por el Indecopi en Junín durante el presente año, eliminando de manera efectiva las 22 (veintidós) barreras burocráticas ilegales. Estas acciones han favorecido a las y los empresarios, emprendedores, proveedores y la ciudadanía en general.

Estas barreras burocráticas en mención, trasgredían la Ley N° 27181 “Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre” y el Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC), las cuales establecen las condiciones mínimas de acceso y permanencia en el mercado de transporte terrestre, que no pueden ser excedidas por los gobiernos locales.

Las medidas eliminadas estaban referidas a:

- Dos (02) barreras burocráticas: La limitación del plazo de vigencia de las tarjetas únicas de circulación a un año y la vigencia de la autorización municipal a ocho años para prestar el servicio de transporte en la modalidad de camionetas rurales (combis).
- Dieciséis (16) barreras burocráticas: Requisitos y exigencias para tramitar la renovación de la autorización del servicio de taxi.
- Una (01) barrera burocrática: El requisito de presentar una carta notarial por parte del titular del vehículo dirigido a la empresa autorizada, comunicando la solicitud de baja de la habilitación vehicular, a fin de poder registrar la baja del vehículo en la modalidad de taxi. (1 barrera burocrática)
- Una (01) barrera burocrática: La calificación del silencio administrativo como denegatoria al procedimiento de renovación de taxi estación y taxi ejecutivo. (1 barrera burocrática)

- Dos (02) barreras burocráticas: La exigencia de “características generales” e “infraestructura complementaria” para vehículos que deseen brindar el servicio especial de transporte de personas en la modalidad de taxi.

### **Sector Telecomunicaciones**

Como parte de la labor preventiva y de persuasión que ejecuta la SRB, adscrita al Indecopi de Junín, se realiza una labor de investigación a fin de identificar barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. En este accionar, se identificó cinco barreras burocráticas y por tanto se procedió a realizar la comunicación formal y las coordinaciones necesarias con la entidad estatal; logrando así que la Municipalidad Provincial de Huancayo elimine, de forma voluntaria, estas cinco barreras presuntamente ilegales, que restringían el sector de las telecomunicaciones.

Las medidas observadas fueron las siguientes:

- El establecimiento de plazos para obtener o ampliar la “autorización de instalación de infraestructura”, cuando la norma nacional (Reglamento de la Ley N° 29022, aprobado por Decreto Supremo 003-2015-MTC) establece expresamente que la autorización se otorga por aprobación automática.
- El monto del cobro de la tasa para obtener o ampliar la autorización de instalación de infraestructura, el cual se daba en función a los plazos previamente establecidos. Actualmente, dichos montos han sido reducidos a la mitad.
- El trámite del procedimiento de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones, cuando la norma nacional establece que dicha acción de mantenimiento no requiere de la autorización municipal.

Este trabajo coordinado y conjunto entre el Indecopi y la Municipalidad Provincial de Huancayo, contribuye a que el servicio de transporte y el de acceso a las telecomunicaciones mejore en esta provincia, beneficiando a la ciudadanía en general.

**Huancayo, 27 de julio de 2021**